

**CONSTANCIA:** Los memoriales anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho el 20 de abril de 2023, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

También dejo la presente constancia secretarial en el sentido que a la fecha el señor HERNANDO OSPINA GALLEGO no han sido notificado del auto del 03 de febrero de 2023.- Armenia Q., mayo 29 de 2023.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**

Secretaria.

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q, Treinta de mayo del dos mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud elevada por la parte demandante a través de su apoderada judicial visible en el consecutivo 013 del cuaderno 1 del presente proceso **Ejecutivo Singular de minina cuantía** promovido por el señor **EFRAIN SUAREZ** en contra de la señora **TATIANA ARIASTIZAL RODRIGUEZ**, el despacho se sirve informarle que a través de auto del 13 de febrero de 2023, del avalúo allegado, se corrió traslado a la parte demandada por el término de tres(3) días hábiles para que los interesados presentaran sus observaciones.

Ahora, y tenido en cuenta que a la fecha los señores HERNANDO OSPINA GALLEGO y CIELO MAR TAVERA RESTREPO no han sido notificados del auto de fecha 03 de febrero de 2023, se dispone por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se procede con la notificación ordenada.-

Se observa en el consecutivo 025 del proceso, que la señora CIELO MAR TAVERA RESTREPO, presento acuso de recibido del oficio 0151 del 07 de febrero de 2023, siendo necesario que la misma manifieste si acepta o no la designación realizada, líbrese oficio en tal sentido y una vez la misma acepte procédase a la notificación. -

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, compártase el expediente a la apoderada judicial de la parte demandante.

.

**Notifíquese,**



**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de mayo de 2023. No. 093.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
**SECRETARIA**

**ABEL DARIO GONZALEZ**

Juez.

*Icmt.*

Firmado Por:  
Abel Dario Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f6cd74446ae101b6fb7a202802f1797cdba339296c855e104b610ea99c8c0d**

Documento generado en 29/05/2023 07:40:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**